



1006

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21960
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS
Código Actividad	: 521.300
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 483
Nombre del Comprador	: CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT Comprador	: 81.201.000-K
Dirección Particular	: AVDA. KENNEDY 9001 PISO 6 LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: CASTILLO PRADO PABLO MARIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 92.458.000-3
Dirección Particular	: BULNES 483
Fecha de Solicitud	: 11.07.2013
Transferencia N°	: 91
Fecha	: 11.07.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

626 071